



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Bo. 2048
Año XVIII



USHUAIA, 22 de abril de 2009

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal N° 62, Letra V.A., año 2009, caratulado “**SUMARIO ADMINISTRATIVO MINIST. DE OBRAS PUBLICAS S/ DESAPARICIÓN MAQUINA FOTOGRAFICA**”.

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna N° 2044/08 Letra T.C.P.-S.C. de fecha 10 de diciembre de 2008 el Secretario Contable adjunta copia del Expte. de la Secretaría Legal y Técnica N° 27/08, caratulado “Ministerio de Obras y Servicios Pcos s/ Presuntas Irregularidades Vinculadas con la Desaparición de una Cámara Fotográfica Marca Kodak Z 650”, mediante el cual se investiga la desaparición de una cámara fotográfica en la órbita del Ministerio de Obras y Servicio Públicos, señalando que cabe tramitar el correspondiente cargo.

Que mediante Nota de fecha 05 de enero de 2009 el Vocal de Auditoría indica al Presidente del Tribunal de Cuentas que a fin de iniciar cargo corresponde se meritúe la relación costo-beneficio, ya que llevar adelante una investigación de este tipo su costo supera ampliamente el valor del bien denunciado como desaparecido.

Que el Presidente de este Tribunal comparte la opinión vertida por el Vocal de Auditoría en el sentido que corresponde realizar una valoración de costo-beneficio de la investigación teniendo en cuenta el valor del elemento en cuestión.

Que no surge de las actuaciones que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos haya formulado la denuncia policial orientada a investigar en sede judicial el hecho ventilado en sede administrativa, ni cual es el estado del agente Ghiglione – quien tenía a cargo el bien- en la prestación de servicios en la Administración Pública.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Indicar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que una vez concluida la investigación llevada adelante en los caratulados “MINISTERIO DE



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES VINCULADAS CON LA DESAPARICIÓN DE UNA CAMARA FOTOGRAFICA MARCA KODAK Z 650” se ponga en conocimiento del este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º) Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que en el plazo de diez (10) días acredite, en forma documentada, la realización de la denuncia penal en relación al hecho investigado en el Sumario señalado en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º) Indicar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que deberán extremarse los recaudos tendientes a conocer la situación del cargo patrimonial con anterioridad a que los agentes se alejen de los cargos para los cuales fueran designados.

ARTICULO 4º) Notificar con copia certificada de la presente a Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaria Contable con remisión del Expte. Letra V.A. N° 62/09, quien tendrá a su cargo controlar el cumplimiento de los requerimientos formulados.

ARTICULO 5º) Por Secretaría Privada, se notificará y publicará el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTICULO 6º) Cumplida la publicación y notificaciones dispuestas, archivar.-

ST

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 39 /09 -V.A.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIA A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia